

AUTORIZACION

NEY EDUARDO VILLIGUA MENDOZA, en calidad de Representante Legal de la compañía FORMTELY S.A., portador de la C.C.No.-130642308-6, autorizo a la señorita DIANA CAROLINA LOOR LOOR, portadora de la C.C.No.- 092765557-1, para que concurra ante el funcionario correspondiente del Servicio de Rentas Internas o de cualquier dependencia y realice los trámites pertinentes.- Para el efecto suscribirá los documentos que requieran mi presencia.-

NEY Villigua

NEY EDUARDO VILLIGUA MENDOZA

REPRESENTANTE LEGAL FORMTELY S.A.

C.C.No.- 130642308-6

Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público del Cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia: DOY FE: Que la firma y rúbrica estampada en el documento, que antecede por el señor NEY EDUARDO VILLIGUA MENDOZA, portador de la C.C.No.- 130642308-6.- ES AUTENTICA y fue estampada en mi presencia.- Pedro Carbo, doce de Noviembre del 2012.- EL NOTARIO.-



Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO



FORMTELY S.A.

Guayaquil, 7 de abril del 2011

Señor:
NEY EDUARDO VILLIGUA MENDOZA
Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **FORMTELY S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

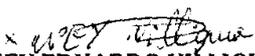
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE.

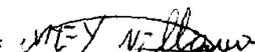
El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el 21 de diciembre del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 7 de abril del 2011

Atentamente,


MONICA SERRANO VILLAO
Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **FORMTELY S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 7 de abril del 2011


NEY EDUARDO VILLIGUA MENDOZA
GERENTE GENERAL


NEY EDUARDO VILLIGUA MENDOZA
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía: 1306423086



NUMERO DE REPERTORIO: 25.429,
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Mayo del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de 'Gerente General de la Compañía FORMTELY
S.A., a favor de NEY EDUARDO VILLIGUA MENDOZA, a foja
40.156, Registro Mercantil número 7.911.-,

ORDEN: 25429



5

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
DELEGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CONTRATO PRIVADO DE CESION DE DERECHOS DE ESPACIO

En la ciudad de Pedro Carbo, a los doce días del mes Noviembre del dos mil doce, se celebra el presente CONTRATO PRIVADO DE CESION DE DERECHOS DE ESPACIO, bajo el tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración del presente Contrato Privado, por una parte, la señora STEFFY ELIZABETH MUÑOZ TOVAR, en calidad de Representante Legal de la compañía REYSE S.A., a quien en lo posterior y para los efectos de este Contrato se la podrá denominar simplemente como "LA CEDENTE"; y, por otra parte, el señor NEY EDUARDO VILLIGUA MENDOZA, en calidad de Representante Legal de la compañía FORMTELY S.A., a quien en lo posterior y para los efectos de este Contrato se lo podrá denominar simplemente como "EL CESIONARIO".-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía REYSE S.A., tiene ubicada su oficina en las calles Luis Urdaneta No.-413 entre Escobedo y Boyacá, de la ciudad de Guayaquil.-

TERCERA: CESION DE DERECHOS DE ESPACIO FISICO.- Con los antecedentes expuestos, la compañía REYSE S.A, en forma libre y voluntaria tiene a bien ceder un espacio físico del inmueble antes descrito a favor de la compañía FORMTELY S.A., para uso de oficina.-

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes declaran que aceptan en todas y cada una de sus partes la presente contrato por convenir a sus intereses.-

QUINTA: GASTOS.- Los gastos que ocasione del presente Contrato de Cesión de Derechos de Espacio, será de cuenta exclusiva de la compañía FORMTELY S.A.-

Para constancia y validez del presente contrato firman las partes en el lugar y fecha arriba indicada.-


STEFFY ELIZABETH MUÑOZ TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL REYSE S.A
C.C.No.-092070641-3


NEY EDUARDO VILLIGUA MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL FORMTELY S.A
C.C.No.-130642308-6



Doctor **AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE**, Abogado, Notario Público del Cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia: **DOY FE:** Que las firmas y rúbricas estampadas en la autorización que antecede por los señores **STEFFY ELIZABETH MUÑOZ TOVAR**, portadora de la C.C.No.-092070641-3 y **NEY EDUARDO VIELIGUA MENDOZA**, portador de la C.C.No.- 130642308-6.- Son **AUTÉNTICAS** y fueron estampadas en mi presencia.- Pedro Carbo, 12 de Noviembre del 2012.- **EL NOTARIO.-**



[Handwritten signature]
Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO